

## Géneros, Cuidados e Igualdad

\*por políticas públicas que garanticen derechos con perspectiva de género

*... el hombre puede comenzar porque hay un comienzo y,  
al comenzar por nacer,  
él se destina a nacimientos renovables  
que son otros tantos actos de libertad.*

Julia Kristeva  
“El genio femenino”

### **SIOT UPCN Entre Ríos**

La Secretaría de Igualdad de Oportunidades y Trato de UPCN Entre Ríos ha desarrollado un plan transversal 2019-2020, de diseño participativo con articulación territorial, para la implementación de políticas públicas del cuidado sobre las bases de la igualdad, atravesadas por una perspectiva de género y diversidad, abordando las violencias en un sentido integral.

### **Feminismos, cuidados y redistribución**

El cuidado de las personas siempre ha estado presente en la agenda feminista, ya que es una responsabilidad que se puso siempre bajo los hombros de las mujeres: niñas, madres, abuelas, tías, amigas. Con el pasar de las décadas, sobre todo en los últimos años, los planteamientos van transformándose, como nuestra propia identidad, que se aparecen cada vez más visibles y colectivos.

Los feminismos de distintas geografías y momentos, responden a características epocales y proyectos históricos muy disímiles. Dentro de amplísimo campo donde se mueven las mareas feministas en el mundo, el tema del cuidado también es planteado y percibido desde variadas aristas, que lejos de contradecirse, enriquecen el marco teórico y político que lo contiene. Las mujeres y disidencias sabemos que nuestros caminos por los que transitamos muchas veces son esos bordes que juntas y juntos vamos trazando.

Podemos ubicar en uno de esos bordes la visión denominada *ética del cuidado*, considerada como un “enfoque ético del problema” (Saitua y Sarasola, 1993). Esta perspectiva prioriza la necesidad de reconocimiento específico del trabajo de las mujeres, no sólo por su aportación fundamental sino por los supuestos valores asociados a dichas prácticas y la necesidad de universalizar dichos valores; lo que ha

llevado en general a sus defensoras a centrarse sobre todo en los derechos de las mujeres, y en la necesidad de aliviar la carga que suponen los cuidados.

Otro borde lo habita un enfoque materialista y no diferencialista, desde el que se propone la urgencia de la redistribución de recursos y tareas y la corresponsabilización entre varones y mujeres.

Cuando decimos “aquello que llamamos amor es trabajo no remunerado”, apuntamos a una reestructuración de los roles que atraviese el estado, al mercado y la familia desde una perspectiva de género, donde la corresponsabilidad de las tareas del cuidado venga a equilibrar el mandato de la feminización del cuidado, sin perder de vida la centralidad de las tareas que desempeñan las mujeres dentro de la economía en los niveles micro y macro.

### **Cuidado es trabajo**

Siguiendo los avances trazados por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) en cuanto a la conceptualización del cuidado, los datos exponen a las claras la injusta organización social de los cuidados (en la región las mujeres destinan semanalmente hasta un tercio de su tiempo al trabajo no remunerado frente a una décima parte del tiempo en el caso de los varones, y el tiempo total de trabajo -remunerado, doméstico y de cuidado no remunerado- es superior para las mujeres).

Partimos de la premisa que aborda los cuidados como un trabajo, un derecho y un bien público, aspectos claves para alcanzar y reproducir socialmente bienestar la sociedad. La visibilización del trabajo de cuidados no remunerado y la valoración del aporte fundamental que hacen a las economías de la región, enmarcan el abordaje que proponemos desde la Secretaría.

En miras a la construcción de políticas públicas que redistribuyan los cuidados, buscamos su resignificación hacia una perspectiva de derechos en igualdad de condiciones, hoy posible en un escenario de naciente institucionalidad de las políticas de cuidado tanto en Argentina como en el mundo.

El cuidado es una actividad específica que incluye todo lo que hacemos para mantener, continuar y reparar nuestro mundo, de manera que podamos vivir en él tan bien como sea posible. Ese mundo incluye nuestros cuerpos, nuestro ser y nuestro ambiente, todo lo cual buscamos para entretejer una compleja red de sostenimiento de la vida.

En cuanto a la relación del trabajo y el cuidado, podemos afirmar que este trabajo no remunerado influye sobre la cantidad de personas disponibles, así como también sobre la cantidad de horas asignadas a este trabajo.

Esto pone en evidencia que las personas que integran la fuerza laboral ocupada desarrollan estrategias de combinación de tiempo parcial de trabajo con sus jornadas cotidianas de trabajo no remunerado o combinan, de manera creciente, jornadas de trabajo a tiempo completo con jornadas de trabajo no remunerado. Mientras tanto, las personas que se dedican exclusivamente al trabajo no remunerado quedan excluidas de la actividad económica, es decir del empleo asalariado o del trabajo independiente.

En cuanto a las obligaciones legales de cuidado, existe un vacío no ya normativo, sino fundamentalmente de en relación a los servicios, la infraestructura y las provisiones disponibles para su realización. Análogamente, los países de la región generalmente restringen sus intervenciones en materia de cuidado a dos esferas: la protección a la madre trabajadora en el régimen laboral; por otro lado la obligatoriedad de la educación básica hasta cierta edad. Consideramos un avance la incorporación de políticas de desarrollo con enfoque de género teniendo en cuenta los diagnósticos y el análisis de las disparidades entre los ordenamientos legales, las políticas aplicadas y la situación real de las mujeres.

### **El cuidado también es un derecho**

Es menester remarcar que el cuidado como derecho está garantizado mediante instrumentos internacionales de derechos humanos: “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales”. Siguiendo el principio de interdependencia consagrado en la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, se puede considerar que el derecho al cuidado -considerando a la persona como receptora o dadora de cuidado- integra el conjunto de los derechos universales consagrados en los instrumentos internacionales, a pesar de no estar explícitamente nominado.

Además, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer dispone que “a fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para (...) alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños...”.

En 2010 en el Consenso de Brasilia se decidió “Adoptar todas las medidas de política social y económica necesarias para avanzar en la valorización social y el reconocimiento del valor económico del trabajo no remunerado prestado por las mujeres en la esfera doméstica y del cuidado” (acuerdo 1 a), así como “Fomentar el desarrollo y el fortalecimiento de políticas y servicios universales de cuidado, basados en el reconocimiento del derecho al cuidado para todas las personas y en la noción de prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y los hogares, así como entre hombres y mujeres, y fortalecer el diálogo y la coordinación entre todas las partes involucradas” (acuerdo 1 b).

Queremos agregar que el cuidado se ubica entre lo económico y lo social, al igual que el empleo, y es un concepto que ayuda a entender y enfrentar los obstáculos con que se encuentran las mujeres para su libre participación en igualdad de condiciones (Drancourt y Catrice, 2008). Como actores sociales, en un acto de justicia y reparación, desde la Secretaría nos concierne reconocer y poner en valor las actividades y el tiempo dedicados al cuidado de niños y niñas, personas que padecen alguna enfermedad, personas mayores y otros miembros del hogar. Este tiempo compete en la vida de las mujeres con el que podría dedicarse al ocio, la participación política u otra

actividad rentada. Es uno de nuestros objetivos atender a la tensión presente en nuestra sociedad, que nos posibilita repensar los roles desde una perspectiva de género, a través de políticas públicas de cuidado, apuntando al ejercicio de los derechos de las personas dadoras y receptoras de cuidados en igualdad de condiciones.

## **Géneros y Cuidados**

Los cuidados suponen una responsabilidad social absolutamente generizada y naturalizada que se produce a partir de la articulación del sistema de género, sistema de parentesco y de edad, afectando más a las mujeres adultas, y apoyándose en una caracterización social diferente de los trabajos realizados por varones y mujeres y en una separación cultural de lo racional que queda ligado a los hombres, y lo emocional, asociado a las mujeres (Comas, 1993,2000).

Asimismo, tenemos presente que no todas las mujeres cuidan, que otras delegan -de manera remunerada o no remunerada, la mayoría de las veces informalmente- esta responsabilidad en terceras personas -habitualmente otras mujeres-, y que “el cuidado no representa lo mismo en todos los casos”. Es distinto, emocional y vitalmente, el cuidado de la infancia y de la adolescencia o el cuidado de una persona mayor, que “nos enfrenta a la finitud de la vida, a la decrepitud y a la muerte. Como diferente es cuidar a una persona anciana sana que se vale por sí misma o a otra que depende absolutamente de los demás, contar con recursos materiales y/o humanos o carecer de ambos”. (Saitua y Sarasola, 1993)

Avanzando en el cumplimiento del Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el ODS 2 con enfoque de género y cuidados, podemos decir que las mujeres son parte de una economía que mantiene el sistema a través del trabajo de cuidados que ellas desempeñan en todo el mundo, pero que permanece en desigualdad de condiciones al no ser remunerado ni valorado socialmente. Por lo tanto, la desigualdad entre hombres y mujeres es un problema estructural que afecta a todas las esferas que nos rodean y se reproduce en la escuela, la salud, la industria, la toma de decisiones políticas, los medios de comunicación, el entorno virtual, el estado, la cultura y, por supuesto, en la familia, entendiendo esta desde toda su diversidad. El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado no está reconocido como trabajo ni se valora a pesar de ser esencial para el sistema capitalista patriarcal.

Como hemos visto en el ODS 1, las mujeres desarrollan casi en su totalidad la mayor parte del trabajo de cuidados, dedicando un 18% de su jornada diaria al trabajo de cuidados (como media global), siendo la franja de edad de entre 25 y 44 años donde la sobrecarga de cuidados aumenta por tratarse de una edad dedicada en mayor medida a la crianza y los cuidados de personas, restando tiempo a la educación, a un trabajo remunerado, a participar en la vida política y la toma de decisiones, al descanso, el autocuidado y el ocio. Las niñas también tienen una mayor carga de cuidados que los niños, como cuidar a sus hermano/as menores. Esto expone las razones que mantienen a mujeres en la pobreza y la dependencia económica.

Las personas debemos reconocer en primer lugar nuestra interdependencia, esto es, necesitamos de las otras personas para sobrevivir, para vivir. El trabajo de cuidados es, por tanto, uno de los pilares del desarrollo sostenible. Sin embargo, como todo lo que a lo largo de la historia de la humanidad ha sido feminizado, los cuidados están infravalorados en todas las sociedades -capitalistas y patriarcales-, y es esta infravaloración la que mantiene a las mujeres y disidencias en condiciones de sobrecarga y pobreza, dándose por hecho que ellos son quienes asumen esta tarea no remunerada, aumentando su dependencia y socavando su capacidad de desarrollarse con dignidad e independencia.

### **Géneros, cuidados e igualdad: un posible triunvirato**

Así como conocemos la necesidad de la acción tripartita de estado-mercado-familia, reivindicamos los abordajes integrales que bordean, se escurren y derraman, se extienden y filtran allí donde era impensado. Políticas públicas para las tareas del cuidado con perspectiva de género, implican una necesidad ineludible para que se manifieste un cambio real: la igualdad de condiciones. Pensar en lo utópico o inalcanzable de la igualdad como perfección no debe desilusionarnos, arma usada por el capitalismo, el individualismo y el patriarcado para arraigar y reafirmar los mandatos que intentamos desalojar de nuestros cuerpos. Desde lo colectivo y la solidaridad, vamos por lo posible, sin prisa pero sin pausa, sabiendo que el poder que se construye genuinamente tracciona las quietudes más impensadas, rompiendo estructuras vetustas y dejando espacio para mareas frescas y en constante movimiento.

El trabajar colectivo y solidario es una estrategia, un modo de pensar, escucharnos y actuar, que refleja a la vez un el compromiso real para alcanzar metas comunes. Habitamos roles, buscando armonía, responsabilidad, creatividad, voluntad, organización y cooperación entre cada integrante. La Secretaría de Igualdad de Oportunidad y Trato está integrada por muchas personas, entre las que se encuentra un equipo profesional, entre los que establecemos la necesidad de articular políticas que pongan la vida en el centro y den la vuelta al sistema de mercado, reconociendo el derecho al cuidado y desarrollando una economía del cuidado. Pretendemos ampliar la concientización sobre la corresponsabilidad de estas tareas.

Los estados y organizaciones internacionales, nacionales y provinciales reconocen la asimetría entre varones y mujeres en término de acceso, uso y control de los recursos, del reparto de la riqueza y la propiedad y de la toma de decisiones, pero esto no alcanza. Reconocer puede ser también afianzar desigualdades. Las intervenciones que se desarrollan con perspectiva de género, en ocasiones, colocan a las mujeres y disidencias en un papel de víctimas y no como sujetas de políticas concretas.

Por eso vamos hacia un desmantelamiento de rigideces sistémicas de desigualdad, habilitando deseos, miradas y decisiones. Cuidar es un acto de amor, es un acto político, es una decisión. Desde la Secretaría hemos recogido las políticas y programas desarrollados durante 2019 y proyectados para el 2020, en miras al empoderamiento de las mujeres y disidencias, apostando fuertemente a la capacitación certificada y responsable en las tareas del cuidado, para comenzar un tránsito desde lo conocido,

natural y no remunerado, hacia un espacio nuevo, profesional, reconocido y remunerado, con el respaldo de una legislación que hace visible la labor y el rol fundamental de las personas que cuidan. Estos han sido los bordes por los que caminamos, a veces a tientas, siempre de la mano, guiadas por la convicción de que un mundo más igualitario, es un mundo mejor.

## **Acciones y proyectos 2019-2020**

Nos decidimos a ser las protagonistas del presente, la historia que se escribe de puño y letra con las manos que trabajan, las que se comprometen y resisten, las manos que juntas rompen las cadenas del sometimiento para construir una nueva red de solidaridad.

## **2019**

### **Enero**

- Reunión con la Secretaria de Familia y Desarrollo Humano Natalia Osuna, con el fin de sincronizar los listados de Cuidadores Domiciliarios Polivalentes del Ministerio de Desarrollo de Entre Ríos y UPCN.
- Reunión con uno de los Directores de la Obra Social de la Provincia -IOSPER- y la representante del Ministerio de Desarrollo, a fin de ajustar el cumplimiento de la flamante Ley 10.633, conquista de UPCN.
- Reunión preparatoria de la convocatoria para la Reunión del Consejo Provincial de Adultos Mayores.

### **Febrero**

- Reunión con el Foro de Adultos Mayores de la Universidad Católica de Santa Fe para debatir sobre el "Envejecimiento en Latinoamérica, perspectivas de Género Argentina y Entre Ríos", convocada por la Fundación Navarro Viola en el marco del Observatorio de la Deuda Social UCA.

### **Marzo**

- Inicio del Curso Anual de "Auxiliar en Cuidados Gerontológicos".
- Participación en el seminario "Mujeres y Vejeces" organizado por la Universidad Autónoma de Entre Ríos.
- Participación en mesa de debate "Envejecimiento Activo", Ministerio de Desarrollo y Juventud, Gobierno de Entre Ríos.
- Seminario "Envejecimiento y Feminización ", invitación cursada por el Área de Adultos Mayores de Santa Fe, dictado por el Dr. Ricardo Iacub.

## **Abril**

- Participación en los Coloquios “Envejecimiento y Parkinson, una visión moderadora de la patología en Mujeres” con el Neurólogo Dr. Jorge Solana Silveira.
- Participación en la capacitación al Ministerio de Desarrollo y COPNAF a cargo de UNICEF, “Niñas y Niños, el Cuidado en Instituciones”, invitación cursada por la Ministra de Desarrollo de Entre Ríos.
- Inicio de Investigación (y en curso) con la Lic. Muriel Stablun sobre “Personas Mayores en situación de Precarización y vulnerabilidad en Entre Ríos”.
- Inicio de la Especialización para CDP sobre “Parkinson” dictado por el Dr. Jorge Solana Silveira.

## **Mayo**

- Reuniones con el colectivo trans de la ciudad de Paraná por capacitaciones e incorporaciones a los Cursos de CDP.
- Participación en capacitación del Instituto Provincial de Discapacidad para personal de Comedores Escolares.
- Participación en el Consejo General de Educación, en la Disertación de Dra. Juana Hulster “Educación, Violencia y Vejez”.
- Reunión organizativa del Consejo Provincial de Adultos Mayores.

## **Junio**

- Participación por invitación de la Ministra de Desarrollo Social de la Jornada sobre “La Convención Interamericana de los DDHH de las Personas Mayores”, disertante Dra. Isolina Dabove.
- Participación con alumnas del curso de Acompañante en Cuidados Gerontológicos en la Mesa de la Universidad Nacional de Entre Ríos: “Vejez” con alumnos de la Facultad de Trabajo Social.
- Actividad de Concientización sobre “Abuso y Maltrato en las Adultas Mayores” Disertación Lic. Noemi Dalmolin y Lic. Muriel Stablun.

## **Julio**

- Participación de la Reformulación de contenido de la Ley Provincial 9823 que regula los Geriátricos en la Provincia.

## **Agosto**

- Participación del “Foro de competencia sobre las habilidades de trabajo y violencia contra Adultas y Adultos Mayores”.

## Setiembre

- Participación de la reunión para la socialización de lo actuado en el CPAM – reunión anual.
- Reunión con Secretaria de Desarrollo Humano y Familia de Ministerio de Desarrollo Social para el diseño de Proyectos en el marco de la entrega de aportes Sueños Mayores “Mové tu cuerpo” UPCN.
- Inicio de la Especialización para CDP “Vejez y Salud mental”.

## Octubre

- Participación con el Neurólogo Dr. Jorge Solana Silveira de las 2º Jornadas del Hospital Palma.
- Participación como Disertantes de la Jornada organizada por la UNER con apoyo de UADER “Vejez y Cuidado”, tema “Cuidados Paliativos”.
- Reunión con Equipo Técnico Profesional de DEFENDER de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos.
- Reunión con activistas comunidad LGBTQI+ para pensar el abordaje de actividades de socialización de la problemática que afecta al colectivo.
- “Somos Mujeres” Conversatorio, Panel testimonial sobre la vida y recorrido de 6 Mujeres de la Provincia, que dejan su testimonio de vida, sus dolores, su construcción social como referencia.
- Exposición en Cámara de Diputados de la Nación sobre la Ley de CDP de la Provincia de Entre Ríos, invitación de la Diputada Nacional Mónica Macha.

## Noviembre

- Lanzamiento de los cursos 2020: “El Cuidado Como Eje Transversal de Políticas Públicas”, Cuidados Paliativos y Enfermedades Crónicas Avanzadas y Cuidado de Niños y Niñas con y sin Discapacidad.
- Presentación del proyecto Músicos por la Igualdad: el arte como derecho y práctica cultural del cuidado.
- Reunión Nacional de la Secretaría de Igualdad de UPCN Nacional en Mar del Plata del 9 al 12 de Noviembre.
- Participación del “Once por Todos” con Asociativa, Plaza Solidaria UPCN
- Ciclo de debate abierto: El Cuidado Como Eje Transversal de Políticas Públicas. I Edición: cuidado y género, dos caras de la misma moneda. Invitadas especiales: Mayda Cresto y Mónica Macha.



## 2020

### Enero

- Asume como Subsecretaria de Desarrollo Humano y Políticas del Cuidado nuestra compañera Lic. Muriel Stablun, parte del equipo profesional de SIOT UPCN Entre Ríos.
- Reunión con representantes de la Secretaría de géneros y la Subsecretaría de violencia de género para confeccionar protocolos propios.

### Febrero

- Visitamos a la Diputada Nacional Mónica Macha para avanzar en la letra del proyecto de ley de cuidadores a nivel nacional.
- En las oficinas de PAMI, estuvimos reunidas con la Dra. Mónica Roqué, Secretaria de DDHH, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado.
- En el ámbito de la SENNAF, más precisamente en la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, nos reunimos con parte del equipo para la certificación de los cursos de UPCN.
- En el ámbito del flamante Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, nos encontramos con las compañeras Iris Pezzarini y Lucía Cirimi Obón de la Dirección Nacional de Políticas Integrales del Cuidado para compartir lineamientos de cara a las políticas que se vienen respecto del género y el cuidado.
- II Foro Federal Participativo hacia un Plan Nacional contra las Violencias de Género: con la presencia de la Ministra Eli Gómez Alcorta pudimos participar en la organización y compartir experiencias en las distintas comisiones.

### **Programa de Políticas Públicas para el Cuidado en Igualdad de Condiciones**

Diseñamos este Programa para las tareas del cuidado en igualdad de condiciones con el fin de implementar acciones en tres líneas concretas:

- Línea de cuidado de personas mayores: la presente línea se centra en la capacitación y certificación de las personas que realizan tareas de cuidado con la población de personas mayores, de manera particular, cooperativa o a través de alguna institución de la sociedad civil, pública o privada.
- Línea de cuidado de niños y niñas con y sin discapacidad: esta línea se centra en la capacitación y certificación de las personas que realizan tareas de cuidado con la población que comprende niños y niñas con y sin discapacidad, de manera particular, cooperativa o a través de alguna institución de la sociedad civil, pública o privada.

- Línea de cuidado y autocuidado con perspectiva de género: esta línea se centra en la capacitación permanente, la generación de espacios de encuentro y fundamentalmente el fortalecimiento de los vínculos de todos los sujetos que a diario se vinculan con las tareas de cuidado. Se pretende propiciar visibilización de las temáticas en relación al género y los distintos tipos de desigualdad que existe en las relaciones familiares, sociales y laborales, para luego poner en valor la centralidad de la articulación de redes de contención de las personas más expuestas y vulnerable. Se apunta a acciones de tipo permanente, en territorio, con referentes locales.

Lic. Noemí Dalmolín

Secretaria de Igualdad de Oportunidades

y Trato UPCN Entre Ríos